

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-330 *Concesión de licencia de primera ocupación de bar con cocina (100 Montaditos) en calle Enrique Gran 2, Parque Comercial Bahía Real, en Maliaño. Expediente LIC/1039/2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria, se hace publica la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de Concesión: 4 de enero de 2023.

Órgano: Resolución de Alcaldía.

Promotor: CAPA&CO, S. L.

Obra: PRIMERA OCUPACIÓN de BAR CON COCINA (100 Montaditos).

Emplazamiento de la edificación: CALLE ENRIQUE GRAN 2, PARQUE COMERCIAL BAHÍA REAL MALIAÑO - CAMARGO (CANTABRIA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Camargo, 10 de enero de 2023.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2023/330